

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REGIONAL

**FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO VERDE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO Y EL SECTOR FINANCIERO**

(RG-01720)

DOCUMENTO DE LA FACILIDAD

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Alexander Vasa (IFD/CMF), jefe de equipo; Tatiana Alves (IFD/CMF), jefa de equipo suplente; Mariel Juarez Olvera (CSD/CCS), jefa de equipo suplente; Aurea Fuentes, Sebastian Vargas, Ana Maria Zarate, Diego Herrera, Karina Azar, Cecilia Bernedo y Adriana Lozano (IFD/CMF); Betina Tirelli Hennig (LEG/CLA); Cristina Celeste Marzo (LEG/SGO); Santiago Monroy (ORP/REM); Patricia Barahona, Claudia Oglialoro (ORP/GCM); y Seojeong Kim (IFD/IFD).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA FACILIDAD	3
	A. Antecedentes, problema abordado y justificación	3
	B. Objetivos	7
II.	COMPONENTES Y RESULTADOS	9
	A. Componentes	9
	B. Indicadores de resultados clave	16
III.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO.....	17
	A. Instrumentos financieros.....	17
	B. Presupuesto y cofinanciamiento	17
IV.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y RIESGOS PRINCIPALES	18
	A. Plan de implementación y ejecución.....	18
	B. Efectividad en el desarrollo y plan de seguimiento y evaluación de los resultados	20
	C. Aspectos ambientales y sociales	21
	D. Riesgos fiduciarios y de otra índole	22

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Resultados
Anexo II	Resumen del Riesgo Ambiental y Social

ENLACES	
1.	Manual operativo

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ALIDE	Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo
BMWK	Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática de Alemania
CSD/CCS	División de Cambio Climático
IFD/CMF	División de Conectividad, Mercados y Finanzas
IKI	Iniciativa Internacional para el Clima (Alemania)
MIPYME	micro, pequeña y mediana empresa
NGFS	Red de Bancos Centrales y Supervisores para un Sistema Financiero Verde

RESUMEN DEL PROYECTO

REGIONAL FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO VERDE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO Y EL SECTOR FINANCIERO (RG-O1720)

Plan de implementación y presupuesto			
Países beneficiarios			
Argentina, Bahamas, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay ^(a)			
Entidad implementadora y organismos ejecutores			
El BID será la entidad implementadora de la facilidad (párrafo 4.1) y entidades legalmente establecidas actuarán como organismos ejecutores de las operaciones individuales elegibles en el marco de la facilidad (párrafo 4.6).			
Fuente	Monto (€)	Monto (US\$)	%
Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática de Alemania (BMWK)	19.000.000	19.950.000	100
Total ^(b) :	19.000.000	19.950.000	100
Resumen del proyecto			
Objetivos: El objetivo general de esta facilidad consiste en promover el financiamiento verde en el sector financiero público y su alineación con el Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional. La facilidad tendrá tres objetivos específicos que se complementan y refuerzan entre sí: <ul style="list-style-type: none">(i) Prestar apoyo e impartir asesoramiento a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales para alinear sus estrategias y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y crear un entorno de política pública propicio para un sector financiero público verde.(ii) Poner en práctica un mecanismo innovador de pagos en función del desempeño, que constituyan un incentivo financiero para que esos bancos (a) introduzcan y mantengan mejoras institucionales; (b) logren una ambiciosa reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel institucional y de los beneficiarios; y (c) aumenten la parte de su cartera alineada con el Acuerdo de París.(iii) Prestar apoyo a la realización de minuciosos análisis de viabilidad y establecer y ensayar estructuras financieras innovadoras que apunten a aumentar la capacidad de financiamiento de los bancos públicos de desarrollo y la movilización de capital del sector privado para ambiciosas inversiones climáticas.			
Recursos y tipos de financiamiento: La facilidad será financiada, por un monto de €19 millones, por el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática de Alemania (BMWK). La facilidad proporcionará financiamiento no reembolsable a organismos ejecutores a través de dos instrumentos financieros: (i) cooperación técnica no reembolsable y (ii) financiamiento no reembolsable para inversión.			
Estructura: La facilidad estará estructurada en dos componentes principales, a saber, (i) Componente 1: Implementación del programa de asesoría técnica del BID para prestar apoyo a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales en su trayectoria hacia la alineación con el Acuerdo de París ^(c) (€5 millones); y (ii) Componente 2: Pagos en función del desempeño y otros tipos de apoyo en forma de inversiones catalizadoras para instrumentos financieros innovadores con un alto potencial de movilización (€14 millones).			
Excepciones a las políticas del Banco: N/A.			

Alineación estratégica			
Desafíos^(d):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas transversales^(e):	GE <input checked="" type="checkbox"/> DI <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>
<p>(a) Los criterios de elegibilidad y asignación de prioridades figuran en el manual operativo de la facilidad. Los países elegibles para obtener financiamiento de esta facilidad son los países miembros prestatarios del BID elegibles para recibir asistencia oficial para el desarrollo. Para evitar cualquier duda, en el curso de la implementación de la facilidad sería posible incorporar países no elegibles para recibir asistencia oficial para el desarrollo "a título excepcional" y según cada caso, previo acuerdo entre BMWK y el BID. La lista de países incluye a los países miembros del BID que tienen bancos públicos de desarrollo. Las partes pueden acordar modificar o ampliar la lista de países. El propósito es que la facilidad sea reproducible y que su escala pueda ampliarse en todas las regiones de América Latina y el Caribe. En este sentido, la facilidad tendrá en cuenta en forma equilibrada países beneficiarios (i) en distintas subregiones de América Latina y el Caribe, (ii) con sectores financieros en distintos niveles de desarrollo y (iii) según el grado de ambición de los planes de los bancos públicos de desarrollo respecto del Acuerdo de París de conformidad con los indicadores clave de resultados establecidos en la facilidad (párrafo 2.10).</p> <p>(b) El BID administrará estos fondos a través de una operación de financiamiento no reembolsable para un proyecto específico. BMWK aportará €20 millones, equivalentes a US\$21 millones al tipo de cambio de US\$1,05 por euro vigente al 18 de octubre de 2023. De esta contribución, €1 millón será reservado como comisión de administración. La contribución restante, €19 millones, corresponde al monto del proyecto indicado en la Sección III.B, Presupuesto y cofinanciamiento. La comisión de administración será distribuida entre las oficinas del Banco que participen en la originación y ejecución de los recursos para compensar los gastos relacionados con la administración y ejecución de la contribución.</p> <p>(c) Será preparado conjuntamente por la División de Conectividad, Mercados y Finanzas (IFD/CMF) y la División de Cambio Climático (CSD/CCS).</p> <p>(d) SI: inclusión social e igualdad; PI: productividad e innovación; EI: integración económica.</p> <p>(e) GE: igualdad de género; DI: diversidad; CC: cambio climático y sostenibilidad ambiental; IC: capacidad institucional y Estado de derecho.</p>			

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA FACILIDAD

A. Antecedentes, problema abordado y justificación

- 1.1 **El Acuerdo de París y América Latina y el Caribe.** Uno de los principales objetivos del Acuerdo de París consiste en establecer una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima que mantenga el aumento promedio de la temperatura del planeta bien por debajo de los 2°C en comparación con los niveles registrados en la era preindustrial y lo limite aún más a 1,5° Celsius, así como movilizar flujos financieros para este fin. La región de América Latina y el Caribe está ya comprometida con las metas y los objetivos del Acuerdo de París. Los 26 países miembros prestatarios del Grupo BID lo han ratificado, lo que indica la determinación de la región de alcanzar esas metas y objetivos de mitigación y adaptación.
- 1.2 **La función de las instituciones financieras y el sistema financiero público con arreglo al Acuerdo de París.** En este contexto, las instituciones financieras y el sistema financiero público desempeñan una función esencial al alinear sus actividades con los objetivos a largo plazo del Acuerdo, en cuyo artículo 2.1(c) se insta a “situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”. Los países de América Latina y el resto del mundo, al aprobar el Artículo 2.1(c), convinieron en la práctica en modificar por completo sus sistemas financieros para apoyar cero emisiones netas y la resiliencia. Para las instituciones financieras, eso significa, ya sea por mandato de sus accionistas y partes interesadas o por su propia iniciativa, que tienen la necesidad de abrir una vía hacia la transformación de una economía resiliente al clima y de bajas emisiones de carbono a través de los proyectos que financian. Las entidades reguladoras y supervisoras del sector financiero, que supervisan bancos de importancia sistémica y otros actores en el ámbito del financiamiento, como los grupos de seguros, pueden aplicar políticas que tengan un impacto importante a la hora de encauzar los flujos financieros hacia objetivos climáticos. Si bien los planteamientos actuales se centran en asegurar que las entidades de financiamiento tengan en cuenta en sus decisiones los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima, varios bancos centrales ya han ajustado sus marcos de política para incorporar esos riesgos¹, utilizando, por ejemplo, pruebas de tensión para hacer un modelo del efecto de los riesgos climáticos en la estabilidad macrofinanciera, disponiendo que los bancos regulados divulguen los riesgos relacionados con el clima o midiendo las emisiones de carbono de sus propias carteras de política no monetaria². En América Latina y el Caribe, los

¹ Dikau, Simon y Ulrich Volz. [Central Bank Mandates, Sustainability Objectives and the Promotion of Green Finance](#). Ecological Economics 184 (1 de junio de 2021): 107022.

² Red de Bancos Centrales y Supervisores para un Sistema Financiero Verde (NGFS), 2023. [Submission to United Nations Framework Convention for Climate Change \(UNFCCC\) Standing Committee on Finance Consultation on Art 2.1c of the PA](#) (FCCC/PA/CMA/2022/L.9, párrafo 4).

bancos centrales de 12 países se han sumado a la Red de Bancos Centrales y Supervisores para un Sistema Financiero Verde (NGFS)³.

- 1.3 **La necesidad de que los bancos multilaterales de desarrollo, los bancos públicos de desarrollo y las instituciones financieras locales estén alineadas con el Acuerdo de París para movilizar financiamiento climático.** En ese contexto, un grupo de bancos multilaterales de desarrollo ha formulado principios metodológicos conjuntos para evaluar la alineación de las nuevas operaciones con el Acuerdo de París, que se ponen en práctica mediante directrices específicas que ajustan el planteamiento a sus propias carteras y procesos. El Grupo BID es parte en este compromiso y está trabajando para alinear sus operaciones con el Acuerdo de París, incluidas las que lleva a cabo a través de instituciones financieras en América Latina y el Caribe. Al alinear con el Acuerdo de París a los bancos públicos de desarrollo nacionales y subnacionales de América Latina y el Caribe y proporcionar apoyo a entidades reguladoras y supervisoras para que formulen e implementen políticas que permitan la alineación de esos bancos con el Acuerdo, la facilidad hará posible que los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales tengan acceso a financiamiento de las organizaciones internacionales que están adoptando estas directrices, movilicen capital privado y contribuyan a la descarbonización y resiliencia de la economía de conformidad con las tendencias de los mercados mundiales, las prioridades nacionales y los planes de inversión de los respectivos países.
- 1.4 **La alineación de bancos públicos de desarrollo con el Acuerdo de París es limitada, en razón de asimetrías de información y capacidad institucional.** Un estudio reciente ([Climate Policy Initiative](#), 2023) indica que muy pocas de las instituciones financieras públicas incluidas en la muestra (20 de 70) tienen compromisos u objetivos alineados con el Acuerdo de París u objetivos de cero emisiones netas. Las instituciones financieras públicas, en comparación con las privadas, están actuando con lentitud para adoptar estrategias climáticas institucionales. En este contexto, según un estudio interno realizado por el BID, los bancos públicos de desarrollo en la región de América Latina y el Caribe no han incorporado aún en su gobernanza, su gestión del riesgo, su estrategia y sus operaciones riesgos relacionados con el cambio climático, los que siguen sin ser gestionados principalmente como consecuencia de asimetrías en la información y deficiencias de capacidad.
- 1.5 **Existen cinco barreras financieras y no financieras que se interponen para que los bancos públicos de desarrollo sean instituciones integralmente verdes con respecto al Acuerdo de París⁴: (i) el mandato institucional respecto del clima:** los mandatos de los bancos públicos de desarrollo no siempre contienen objetivos de inversión en el clima ni se han formulado marcos para la consecución de objetivos de esa índole; **(ii) el riesgo cambiario:** la mayor parte del financiamiento internacional y concesional que está a disposición de los

³ Los miembros de la red incluyen los bancos centrales de Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay y los entes reguladores y supervisores del sistema financiero de Chile, Colombia y México. Véase: [miembros de la NGFS](#).

⁴ *Third Generation Environmentalism* [E3G y Climate Policy Initiative]. [Enhancing MDB-NDB Bank Cooperation: Understanding Climate Finance Flows and Paris Alignment](#). Documento de trabajo.

bancos públicos de desarrollo está denominado en moneda dura y no siempre es competitivo, especialmente si quieren llegar a beneficiarios que financian exclusivamente sus operaciones en moneda nacional, por ejemplo, pequeños agricultores y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME); **(iii) el apetito general por el riesgo:** los bancos públicos de desarrollo necesitan financiamiento más competitivo para invertir efectivamente en proyectos climáticos, sea en moneda nacional, a plazo más largo o en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, incluidas las iniciales; **(iv) la capacidad y los conocimientos institucionales:** (a) inventarios de proyectos: los criterios para el financiamiento internacional requieren avanzados niveles de preparación y financiabilidad de proyectos, por lo que se desaprovechan oportunidades de financiar proyectos innovadores y en las etapas iniciales en que la percepción del riesgo es mayor; (b) intermediación financiera: Los plazos del financiamiento tienen que ser suficientemente prolongados como para que se puedan desarrollar ciertos tipos de proyectos climáticos, como los de infraestructura o los casos de descarbonización a partir de la conectividad digital; y (c) los procedimientos y las políticas de aprobación: los estrictos requisitos en materia de presentación de informes fijados por financistas internacionales son difíciles de cumplir para los bancos públicos de desarrollo en razón de la falta de capacidad y de la falta de datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero. Los bancos públicos de desarrollo están sujetos a la normativa local, que puede complicar aún más los procesos de presentación de informes en el plano internacional y añadir costos de transacción; y **(v) la economía política y la gobernanza:** los bancos públicos de desarrollo están expuestos a cambios en las prioridades de política nacional cuando su gobernanza se ve afectada por cambios en el gobierno elegido.

- 1.6 **La gobernanza interna, los procesos de política y los instrumentos de los bancos públicos de desarrollo carecen de lo necesario para la alineación con el Acuerdo de París.** Los bancos públicos de desarrollo y las instituciones financieras locales son organizaciones complejas, reguladas y orientadas hacia procesos y políticas, de manera que su gobernanza, estrategia, procesos y sistemas tienen que evolucionar gradualmente y pasar del cumplimiento en materia de gestión ambiental y social básica al establecimiento de líneas de crédito verde, productos temáticos para los mercados de capital y una sólida gestión del riesgo climático, y transformarse en líderes en la fijación de objetivos de alineación con el Acuerdo de París y de cero emisiones netas. Para estar alineadas con el Acuerdo de París, las instituciones tienen que concentrarse en aumentar su cartera resiliente al clima y de bajas emisiones de carbono y, al mismo tiempo, identificar y gestionar las partes de su cartera en que existen importantes riesgos climáticos físicos y de transición. Se necesitan estrategias específicas para asegurar la resiliencia a largo plazo de sectores y contextos vulnerables al clima y eliminar gradualmente inversiones con alto contenido de carbono que sean incompatibles con la meta de ese Acuerdo relativa a la temperatura.
- 1.7 **El actual modelo de negocios de los bancos públicos de desarrollo no está bien alineado con el Acuerdo de París.** Desde 2010, el BID ha venido prestando apoyo a los bancos públicos de desarrollo para que tengan acceso a financiamiento climático internacional destinado al desarrollo de líneas de crédito verdes y a que, subsiguientemente, se establezca la base conceptual para la ecologización de esos bancos y su alineación con la contribución determinada a

nivel nacional del país y con el Acuerdo de París⁵. Desde 2016, los proyectos [ATN/CF-15571-RG](#) y [ATN/CF-17992-RG](#), ambos financiados por la International Climate Initiative (IKI) del Gobierno de Alemania, proporcionaron apoyo a 17 bancos públicos de desarrollo, ocho instituciones de gobierno (con inclusión de bancos centrales, entidades reguladoras de cajas de pensiones y gobiernos), cuatro diálogos público-privados (como el [Financial Innovation LAB](#) en Brasil y la plataforma de proyectos de financiamiento verde ([Green Bond Transparency Platform](#), [LATAM Projects Hub](#)), apalancando inversiones públicas y privadas mediante 11 líneas de crédito verde, dos propuestas de proyectos del Fondo Verde para el Clima relativos a la eficiencia energética y la bioeconomía en la Amazonía, cuatro bonos verdes o sostenibles, como la emisión del bono soberano vinculado a la sostenibilidad de Uruguay, y la incorporación de criterios de sostenibilidad en las inversiones de las cajas de pensiones de Chile, en coordinación con la Superintendencia de Pensiones de ese país. En seis años, esas operaciones han movilizado más de US\$2.000 millones en inversiones sostenibles en Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Uruguay. Además, en el marco de los proyectos [ATN/AC-18933-RG/ATN/OC-18934-RG](#), [ATN/OC-19026-RG](#), [ATN/OC-17575-RG](#), [ATN/OC-18237-RG](#), [ATN/OC-18887-RG](#), [ATN/OC-18467-RG](#), [ATN/OC-17811-RG](#), [ATN/SX-19054-RG](#), [ATN/OC-20045-RG](#), IFD/CMF está fortaleciendo la capacidad de bancos públicos de desarrollo en temas que van del sector rural y el riesgo climático, la digitalización, el seguimiento y la evaluación al acceso al crédito para emprendedoras, el acceso al crédito para MIPYME, la recuperación económica, las asociaciones público-privadas, diálogos regionales y la formulación inicial de herramientas para la alineación con el Acuerdo de París. Estos proyectos, junto con las operaciones [ATN/CF-15571-RG](#) y [ATN/CF-17992-RG](#), demuestran la importancia de la relación del BID con la red de bancos públicos de desarrollo. Las lecciones aprendidas de esos proyectos incluyen la necesidad de ir más allá de un planteamiento basado en las transacciones hacia un fortalecimiento holístico de los bancos públicos de desarrollo para hacer posible el cambio institucional a largo plazo, lo que les permite acceder en forma independiente a recursos para el clima y fondos en los mercados de capital, respectivamente. Las contribuciones determinadas a nivel nacional⁶ y las medidas adoptadas por instituciones financieras no son suficientes aún para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Los bancos públicos de desarrollo y las instituciones financieras locales de América Latina y el Caribe necesitan una estrategia holística alineada con el Acuerdo de París, herramientas

⁵ BID, 2013. [El rol de los bancos nacionales de desarrollo en catalizar el financiamiento climático internacional](#); BID, 2017. [Supporting National Development Banks to Drive Investment in the Nationally Determined Contributions of Brazil, Mexico, and Chile](#); BID, 2017. [La contribución de la banca pública de desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe](#); Smallridge et al, 2019. [Build or Renovate? The decision to establish a new Green Bank, or "green" an existing National Development Bank](#); BID, 2021. [A Guidebook for National Development Banks on Climate Risk](#). Para un panorama reciente, véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2022. [Green, social, sustainability and sustainability-linked bonds in developing countries: How can donors support public sector issuances?](#) y Fondo Monetario Internacional (FMI) 2022, [Cómo aumentar el financiamiento climático privado en las economías emergentes](#).

⁶ La más reciente evaluación de las contribuciones determinadas a nivel nacional efectuada por la [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) (CMNUCC) indica que los compromisos relativos al clima ponen al mundo en una trayectoria hacia 2,5 grados Celsius de calentamiento global para el final del siglo, lo que excede en un 0,5 la meta del Acuerdo de París respecto de la temperatura.

de diagnóstico claras e instrumentos financieros innovadores para poner en práctica esos cambios sistémicos de transformación que afectan a todos los sectores en que trabajan (infraestructura, industria, comercio, agricultura y uso de la tierra, por ejemplo). Ello significa un nuevo paradigma de modelos de negocio que ejerzan influencia en sus clientes y el sector financiero para dirigirlos hacia un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Además, los bancos públicos de desarrollo son esenciales para facilitar la consecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional en línea con las prioridades de los gobiernos y, por lo tanto, obtendrían beneficios de una estrategia coherente que les permita contribuir al logro de esas contribuciones. La presente facilidad parte de la base de esas experiencias y lecciones aprendidas y sistematizará capacidades a nivel institucional para lograr una estrategia coherente respecto del Acuerdo de París que incorpore a distintos beneficiarios finales (MIPYME, emprendedoras, pequeños productores rurales, desarrolladores de proyectos) y ampliar y realzar la capacidad de seguimiento, supervisión y evaluación prestando especial atención a las inversiones en materia de clima.

- 1.8 **Apoyo a los bancos públicos de desarrollo para la alineación con el Acuerdo de París.** En este contexto, el BID celebró conversaciones con BMWK para establecer una facilidad, financiada por la IKI, a fin de reforzar el sector financiero público en los países de América Latina y el Caribe y alinearlos con el Acuerdo de París. Se decidió que la facilidad se concentraría en el financiamiento verde para un máximo de 10 bancos públicos de desarrollo orientado a lograr resultados pertinentes al clima y gestionar riesgos climáticos físicos y de transición.

B. Objetivos

- 1.9 El objetivo general de esta facilidad consiste en promover el financiamiento verde en el sector financiero público y su alineación con el Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional. La facilidad tendrá tres objetivos específicos que se complementan y refuerzan entre sí:
- (i) Prestar apoyo e impartir asesoramiento a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales para alinear su estrategia y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y crear un entorno de política pública propicio para un sector financiero público verde.
 - (ii) Poner en práctica un mecanismo innovador de pagos en función del desempeño, que constituyan un incentivo financiero para que esos bancos (a) introduzcan y mantengan mejoras institucionales; (b) logren una ambiciosa reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel institucional y de los beneficiarios; y (c) aumenten la parte de su cartera alineada con el Acuerdo de París.
 - (iii) Prestar apoyo a la realización de minuciosos análisis de viabilidad y establecer y ensayar estructuras financieras innovadoras que apunten a aumentar la capacidad de financiamiento de los bancos públicos de desarrollo y la movilización de capital del sector privado para ambiciosas inversiones climáticas.
- 1.10 **Países participantes.** La facilidad proporcionará apoyo a un máximo de 10 bancos públicos de desarrollo en sus correspondientes países. Los posibles países son Argentina, Bahamas, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador,

El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay⁷. En el párrafo 2.7 se especifican los criterios de elegibilidad para ofrecer apoyo individualizado a los bancos públicos de desarrollo.

1.11 Beneficiarios previstos. Los beneficiarios directos de la facilidad son bancos públicos de desarrollo de primer y segundo nivel, que recibirán asistencia técnica para aumentar su capacidad institucional y tendrán acceso a recursos no reembolsables para inversión⁸ a fin de poner en práctica instrumentos financieros innovadores basados en los resultados y el desempeño (facilidad de incentivos basados en el desempeño) o estructuras financieras innovadoras con un gran potencial de movilización. Los pagos con cargo a la facilidad de incentivos basados en el desempeño se activan cuando se logra poner en práctica o alcanzar medidas u objetivos predeterminados de alineación con el Acuerdo de París⁹. Los beneficiarios indirectos serán los clientes de los bancos públicos de desarrollo y las instituciones financieras locales que reciban apoyo, quienes tendrán un mayor acceso a financiamiento apto para inversiones que redundarán en beneficios de mitigación y adaptación. Para este fin, la facilidad aprovechará la amplia variedad de partes interesadas clave en el entorno del BID, tales como entidades reguladoras, ministerios de finanzas, oficinas de gestión de la deuda, órganos reguladores y supervisores, mesas redondas de asociaciones público-privadas sostenibles, asociaciones de bancos públicos y privados, grupos de expertos e instituciones conexas, como la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), agencias externas de seguimiento del financiamiento verde, agencias de calificación y entidades normativas mundiales. Con respecto a las consideraciones de género en el financiamiento relacionado con el clima y la ecología, es importante comprender mejor los nexos entre el financiamiento climático/verde y la igualdad de género, habida cuenta de las desigualdades estructurales basadas en el género y las disparidades entre los géneros que existen y aumentan cada vez más¹⁰. En este orden de cosas, los instrumentos financieros y los mercados mundiales de capital de deuda desempeñan una importante función al financiar los avances hacia la igualdad de género en los sectores público y privado mediante vías para dirigir capital con miras a reducir las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres¹¹. La integración transversal del género en el vasto mercado creado por las

⁷ Estos son algunos de los países miembros prestatarios del BID que tienen bancos públicos de desarrollo. Véase también [Public Development Banks Database](#) y nota al pie de página (a) en el Resumen del Proyecto. Las partes pueden acordar modificar o ampliar la lista de países.

⁸ Los recursos no reembolsables para inversión tendrán carácter renovable, de manera que, si no se utilizan, podrán ser usados por otro banco público de desarrollo.

⁹ Los pagos se harán de una de las dos formas siguientes: (i) el 100% del pago contra la consecución del objetivo final y (ii) pagos graduales/parciales como incentivo contra el logro de hitos intermedios, proporcionales al nivel de ese logro. Estos hitos intermedios tendrán que representar un logro legítimo “adicional” en sí mismos, de manera que, de no alcanzarse el objetivo final, los pagos parciales que se hayan hecho se justifiquen sobre la base del propio mérito del logro parcial.

¹⁰ GenderSmart (2021). [Gender & Climate Investment: A strategy for unlocking a sustainable future](#).

¹¹ Para más información sobre inversiones y estrategias con un enfoque de género, véase, Corporación Financiera Internacional (IFC) y Commonwealth Development Corporation (CDC). 2020. [Private Equity and Value Creation: A Fund Manager's Guide to Gender Smart Investing Guide](#). Washington, D.C: IFC.

oportunidades de inversión climática maximizará la rentabilidad y ganará terreno¹². El hecho de incorporar consideraciones de género en las carteras y los marcos climáticos puede contribuir a la consecución de los objetivos en materia de género¹³.

- 1.12 **Alineación estratégica.** La presente facilidad es congruente con la segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (AB-3190-2) y está alineada con los desafíos de desarrollo de productividad e innovación, ya que se prevé que apoyará una serie de inversiones públicas relacionadas con el clima en los sectores de la manufactura, la energía y otros ámbitos de producción, creará puestos de trabajo y respaldará los objetivos de la región de volver a construir mejor y en forma más ecológica. Igualmente, la facilidad está alineada con los siguientes temas transversales: (i) Cambio climático y sostenibilidad ambiental, al aumentar la capacidad de los bancos públicos de desarrollo para la gestión de riesgos climáticos, buscar oportunidades de mitigación, resiliencia y adaptación a los impactos climáticos, abrir trayectorias hacia la descarbonización alineada con el Acuerdo de París y contribuir a una transición más justa e inclusiva hacia las emisiones bajas de gases de efecto invernadero. De esa manera, la facilidad ayudará a que los países cumplan sus contribuciones determinadas a nivel nacional y a la alineación con el Acuerdo de París. Además, la facilidad mejora la movilización de socios tradicionales y no tradicionales, con lo que cataliza financiamiento privado; (ii) Igualdad de género y diversidad, al evaluar la viabilidad de desagregar las carteras climáticas y dar ideas acerca de la forma en que el financiamiento climático puede integrar el enfoque de género y, de esa manera, promover actividades de integración transversal del género en todos los proyectos financiados a fin de prevenir o mitigar cualquier efecto negativo sobre las mujeres o las poblaciones vulnerables (párrafo 2.9); y (iii) Capacidad institucional y Estado de derecho, ya que aumentará la capacidad de los bancos públicos de desarrollo para desplegar financiamiento verde en la región.
- 1.13 Todas las intervenciones en el marco de esta facilidad estarán alineadas con las estrategias de país del Grupo BID correspondientes. Además, la facilidad es congruente con el Documento de Marco Sectorial de Financiamiento de Largo Plazo (GN-2768-12), al buscar mejorar el acceso a financiamiento por parte de los bancos públicos de desarrollo y, en consecuencia, sus beneficiarios finales en la economía real.

II. COMPONENTES Y RESULTADOS

A. Componentes

- 2.1 **Componente 1: Implementación del programa de asesoría técnica del BID para prestar apoyo a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales en su trayectoria hacia la alineación con el Acuerdo de París (€5.000.000 equivalentes a US\$5.250.000)¹⁴.** Este componente prestará apoyo para el diagnóstico y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los bancos públicos de desarrollo para alinearse con

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴ Al tipo de cambio de US\$1,05 por euro, vigente al 18 de octubre de 2023.

los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París. Ello requiere un planteamiento gradual según las necesidades de estos bancos (abordar requisitos o demandas específicas), el tipo de banco (tamaño y concentración sectorial) y su estado de preparación en relación con la capacidad institucional o las estructuras de gobernanza. El planteamiento gradual consta de las etapas siguientes:

1. Evaluaciones de los valores de referencia respecto de la integración del clima y los riesgos socioambientales en los procesos de adopción de decisiones de los bancos públicos de desarrollo/instituciones financieras locales, los incentivos para el financiamiento verde y el acceso a financiamiento climático y a los mercados de capital, que se utilizarán para determinar los hitos en el logro de mejoras importantes en los respectivos bancos hacia la alineación con el Acuerdo de París.
2. Herramientas y metodologías. Implementación de un sistema de gestión de la cartera que facilite la identificación y marcación de inversiones alineadas con el Acuerdo de París.
3. Un programa de asesoría que incluye lo siguiente:
 - a. Identificación y formulación de instrumentos financieros sostenibles, instrumentos temáticos para los mercados de capital y prácticas institucionales alineadas con un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono, tomando en consideración los compromisos nacionales y subnacionales, la regulación y el contexto (segmentación de la cartera, seguimiento de la utilización de los recursos del financiamiento). Ello incluye el establecimiento de estructuras financieras innovadoras mediante apoyo para fines de análisis de viabilidad, diseño o estructuración financiera de instrumentos y mecanismos que ayuden a los bancos públicos de desarrollo a aumentar su capacidad general de financiamiento de inversiones climáticas o mejorar sus condiciones de financiamiento a fin de hacerlas aptas para el perfil financiero de las inversiones climáticas y las compañías que tratan de obtenerlas¹⁵. Algunos beneficios que una estructura adaptada para centrarse en el financiamiento climático podría reportar para los bancos públicos de desarrollo en América Latina y el Caribe consistirían en (i) atraer capital privado para ayudar a aumentar la disponibilidad de financiamiento (público) para el clima (esto es, financiamiento concedido por bancos públicos de desarrollo) y (ii) aumentar sustancialmente la proporción de financiamiento climático en las carteras de bancos públicos de desarrollo (y ayudarlos así a avanzar hacia sus objetivos

¹⁵ Un ejemplo de estructura que esta facilidad apunta a evaluar y, con el tiempo, ayudar a reproducir, es *Room2Run*, un proyecto piloto de titulización sintética que llevó a cabo el Banco Africano de Desarrollo en 2018, por el cual traspasó una parte mezzanine de su riesgo de cartera a inversionistas privados (Mariner Investment Group y Africa 50 Infrastructure Fund). La transacción, que se realizó con una cartera de US\$1.000 millones de préstamos panafricanos y mediante la absorción de pérdidas en el tramo mezzanine de esa cartera, redujo considerablemente la ponderación del riesgo de la parte preferente de la estructura conservada por el Banco Africano de Desarrollo, que con esta estructura pudo reducir el capital de riesgo que debía mantener y reciclar el capital liberado, lo que a su vez liberó nuevo financiamiento para el desarrollo en África por un monto de US\$650 millones.

- de alineación con el Acuerdo de París), ya que esta nueva capacidad de financiamiento se reserva al financiamiento climático en la etapa de diseño¹⁶.
- b. Apoyo a la integración de los riesgos financieros relacionados con el clima en las operaciones de los bancos públicos de desarrollo. Ello incluye la implementación de pruebas piloto para ensayar herramientas existentes que permitan a los bancos públicos de desarrollo conocer la posible exposición de sus carteras y apoyar la integración de los riesgos relacionados con el clima en su estrategia de gestión del riesgo.
 - c. Establecimiento de protocolos de medición y divulgación del impacto. La metodología y las definiciones tendrán en cuenta las normas establecidas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB), tales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relativas a la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad¹⁷. Se hará un análisis para comprender la viabilidad e importancia relativa del desglose de datos por género.
 - d. Preparación de estrategias estructuradas de financiamiento sostenible alineadas con el Acuerdo de París para bancos públicos de desarrollo, con inclusión de compromisos institucionales, la revisión de las disposiciones de gobernanza, la estrategia y el establecimiento de normas para la descarbonización de la cartera y su seguimiento.
 - e. Apoyo al diseño y la implementación de normas y reglamentos públicos y capacidad institucional propicios para un sector financiero público verde y la reducción de su contribución a la emisión de gases de efecto invernadero de conformidad con el Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional.
4. El intercambio de conocimientos, la capacitación y la promoción de prácticas óptimas mediante el intercambio a nivel regional de conocimientos, programas de mentoría e iniciativas de difusión (seminarios y talleres). La facilidad aportará flexibilidad para proporcionar apoyo a otras actividades de asistencia técnica que se determinen en el curso de la implementación del proyecto y que contribuyan de la misma manera a la labor de los bancos públicos de desarrollo para alinearse con el Acuerdo de París. En general, se prevé que este componente proporcionará apoyo a un máximo de 10 bancos públicos de desarrollo a través de los distintos tipos de actividades de asistencia técnica que llevará a cabo, con inclusión de evaluaciones de la forma en que los bancos públicos de desarrollo puedan aumentar su capacidad para mejorar su enfoque de género en el financiamiento climático y alineado con el Acuerdo de París.

¹⁶ Otros ejemplos de estructuras innovadoras que el BID busca evaluar y reproducir de manera integral en bancos públicos de desarrollo en América Latina y el Caribe son las similares a los fondos vinculados a la sostenibilidad y los fondos cotizados en bolsa. Una estructura de fondo cotizado en bolsa promovida por un banco público de desarrollo y orientada a inversiones sostenibles/climáticas podría tener un impacto fundamental al orientar nuevos y grandes volúmenes de inversión institucional y minorista hacia activos verdes en la región, facilitado por la mayor eficiencia, transparencia y liquidez de este vehículo de inversión.

¹⁷ [IFRS Sustainability Standards Navigator](#).

- 2.2 Las actividades de este componente contribuirán al objetivo específico 1 (párrafo 1.9) al proporcionar apoyo e impartir asesoramiento a los bancos públicos de desarrollo e instituciones financieras locales para la alineación de su estrategia y modelos de negocio con el Acuerdo de París a través de la creación de capacidad, la formulación de instrumentos y metodologías para el análisis y la gestión de carteras, riesgos y vulnerabilidades climáticas y la definición de compromisos y objetivos, entre otras cosas. Además, el componente contribuirá al objetivo 1 a través de la prestación de apoyo a entidades de regulación y supervisión financiera y bancos centrales en el establecimiento de políticas públicas, normativa y capacidad institucional para alcanzar dos metas: (i) formular políticas públicas que hagan posible establecer instrumentos financieros, normas de información y divulgación y mecanismos de creación de mercado, entre otros instrumentos, para mercados financieros relacionados con asuntos ambientales, sociales y de gobernanza y (ii) hacer posibles marcos de regulación y supervisión adecuados para los riesgos relacionados con el clima. Por último, el componente respaldará también el objetivo específico 3 (párrafo 1.9) al prestar asistencia técnica para llevar a cabo minuciosos análisis de viabilidad y formular estructuras financieras para instrumentos innovadores que apunten a aumentar la capacidad de financiamiento de los bancos públicos de desarrollo para efectuar inversiones climáticas. Se prevé que las actividades de asistencia técnica, de llevarse a cabo con buenos resultados, permitirán establecer un mejor perfil institucional de los bancos públicos de desarrollo participantes, poner de manifiesto la importancia de una estrategia coherente, holística y realista respecto del Acuerdo de París y, por consiguiente, aumentar el acceso diversificado de los bancos públicos de desarrollo a capital del sector privado y financiamiento climático y diversificar sus productos, con lo cual se alcanzarán resultados sostenibles a largo plazo.
- 2.3 **Sinergias.** La facilidad se centra en la ecologización de los bancos públicos de desarrollo y su alineación con el Acuerdo de París. Para asegurar que los enfoques metodológicos están alineados con esos bancos y las instituciones financieras locales del sector privado, el equipo de la facilidad coordinará con BID Invest los enfoques metodológicos relativos a la alineación con el Acuerdo de París a fin de promover las prácticas óptimas en el proceso y la implementación, y colaborará con las asociaciones de bancos públicos y privados en lo que se refiere a las actividades de difusión, como mesas redondas y de diálogo.
- 2.4 **Componente 2. Pagos en función del desempeño y otros tipos de apoyo en forma de inversiones catalizadoras para instrumentos financieros innovadores con un alto potencial de movilización (€14.000.000 equivalentes a US\$14.700.000)¹⁸.** Este componente entraña la prestación de apoyo que consiste en recursos no reembolsables para inversión a bancos públicos de desarrollo (y, en algunos casos, a los prestatarios finales que produzcan beneficios climáticos) estructurados principalmente en la forma de pagos en función del desempeño¹⁹ y, con el tiempo, otras modalidades para el caso de apoyo a la inversión que se considere pertinente en la estructuración y el ensayo en las primeras etapas de mecanismos financieros con un elevado potencial de movilización. Constituye un requisito previo e ineludible para que la IKI financie pagos en función del desempeño que los bancos públicos de desarrollo cumplan con sus normas de salvaguardia,

¹⁸ Al tipo de cambio de US\$1,05 por euro al 18 de octubre de 2023.

¹⁹ Serán establecidos por IFD/CMF y CSD/CCS.

enunciadas en el [manual operativo](#). Habrá tres tipos de pagos en función del desempeño que se pueden definir como parte de esta estructura en cada proyecto con un banco público de desarrollo:

1. **Tipo I: Sujetos al cumplimiento por parte de los bancos públicos de desarrollo de hitos institucionales relacionados con el clima.** Estos pagos serán definidos y activados en función del logro de ambiciosos hitos institucionales en cinco competencias evaluadas por el BID en la autoevaluación establecida en 2022 (gestión de la estrategia, gestión de la cartera, gestión del riesgo, estrategia financiera y medición y divulgación). Como ejemplos de estos hitos se podrían mencionar los siguientes:
 - a. **El diseño, la aprobación y la implementación de una estrategia climática/de sostenibilidad** en la institución que incluya la gestión del riesgo, la gestión comercial, productos financieros, la gestión de los recursos, la gobernanza y metas para el financiamiento verde, entre otras cosas. Ello incluye la utilización de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia, que establece los pasos para enunciar uno o más objetivos de conformidad con criterios de base científica.
 - b. **Marcadores climáticos integrados en la cartera** y establecimiento de mecanismos de divulgación de la parte de la cartera alineada con el Acuerdo de París, incluido el establecimiento de compromisos, y divulgación de la naturaleza de transición de la parte de la cartera no alineada con ese Acuerdo.
 - c. **El diseño, la aprobación y la implementación de sistemas de gestión ambiental y social**, con inclusión del análisis del riesgo para la biodiversidad²⁰ y la evaluación de las poblaciones vulnerables e indígenas (requisito mínimo que se combinará con otros elementos para crear ambiciosos incentivos respecto del Acuerdo de París).
 - d. **Mapas de calor de la gestión del riesgo climático** que estén integrados como elemento obligatorio de la política y el análisis de gestión del riesgo y puedan identificar correctamente en el curso del proceso de debida diligencia del préstamo a los clientes que sean vulnerables a riesgos físicos y de transición²¹.
 - e. **Herramienta de medición de la huella de carbono** (del inventario de inversiones/financiamiento y los proyectos de la cartera de bancos públicos de desarrollo) incluidas las emisiones de alcance 1, 2 y 3 que financien. Habría que formular y adaptar herramientas relativas a la cadena de suministro, especialmente en el caso de sectores de difícil evaluación y en que participan pequeñas entidades beneficiarias con escasa capacidad para proporcionar datos. Se prevé utilizar como metodología en este caso la alianza para la contabilidad del carbono por el sector financiero (PCAF), ya que proporciona un enfoque armonizado

²⁰ El BID está trabajando en la actualidad en la formulación de una metodología del riesgo de biodiversidad para los bancos públicos de desarrollo.

²¹ El BID formuló una metodología para evaluar la exposición de la cartera de los bancos públicos de desarrollo a los riesgos físicos relacionados con el clima. La facilidad prestaría apoyo para la adaptación de la metodología a fin de tener en cuenta también los riesgos de transición.

para evaluar y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a préstamos e inversiones. Será parte de la labor adaptar esa metodología para los bancos públicos de desarrollo.

- f. **Plena alineación con el Acuerdo de París**, que incluya todos los elementos mencionados. Varios de estos hitos serán combinados (el ideal sería que fueran todos) con el fin de asegurar que haya incentivos reales para un significativo avance institucional hacia la plena alineación con el Acuerdo de París. La actual cartera (verde) de los bancos públicos de desarrollo puede utilizarse como punto de partida de referencia.
2. **Tipo II: Sujetos a metas de crecimiento de la cartera verde de los bancos públicos de desarrollo.** Estos pagos serán definidos y activados en función de la consecución de metas de crecimiento de la cartera verde de los bancos públicos de desarrollo. Como ejemplos de estos hitos se pueden mencionar los siguientes: (i) porcentaje (%) de la meta del total de la cartera verde; (ii) porcentaje (%) de la meta de nuevo financiamiento verde; y (iii) meta de crecimiento anual del financiamiento verde. El BID evaluará las metas que propongan los bancos públicos de desarrollo y las considerará o no válidas (y, como resultado, apoyadas o no) en función de su grado de ambición y adicionalidad en relación con el valor de referencia de cada banco público de desarrollo.
 3. **Tipo III: Sujetos a la implementación de inversiones climáticas por los prestatarios finales.** Estos pagos serán definidos y activados por la preparación o realización verificadas de inversiones con beneficios de mitigación/adaptación efectuados por los prestatarios finales en energía e infraestructura, manufactura y agricultura resilientes/con bajas emisiones de carbono, entre otras. La elegibilidad y el importe de cada pago se determinarán en función de elementos de adicionalidad y concesionalidad mínima que se formularán en la etapa de diseño de cada uno de los subproyectos específicos de los bancos públicos de desarrollo. Los pagos podrán adoptar distintas modalidades (pago directo al prestatario final, pago al banco público prestamista que se acreditará al prestatario final como pago anticipado del principal del préstamo, por ejemplo), según se considere más efectivo y eficiente en cada caso. Este tipo de apoyo únicamente estaría disponible para inversiones climáticas, tanto para la mitigación como para la adaptación. En el caso de proyectos de mitigación con una alta eficiencia en función del costo de reducción de las emisiones, se determinarían parámetros para evaluar esa eficiencia (expresados, por ejemplo, como el valor del apoyo por la IKI por tonelada de CO₂ o como porcentaje del costo total del proyecto) en función del tipo de proyectos/tecnología y del mercado en que las inversiones tengan lugar, ya que es necesario determinar un nivel aceptable de eficiencia en relación con valores adecuados de referencia y parámetros comparables. Los parámetros que se tendrán en cuenta incluyen precios del carbono pertinentes al mercado y la eficiencia en función del costo de reducción de las emisiones en proyectos comparables financiados con fondos climáticos, entre otros. Además, respecto de los proyectos de adaptación se aplicará la [metodología conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo](#). En el caso de apoyo a la inversión en mecanismos financieros innovadores con un elevado potencial de movilización, el apoyo correspondiente apuntaría a reducir o mitigar el costo o los riesgos desproporcionadamente altos que entraña ser pionero, con

inclusión de los costos operativos de instalación o en la etapa inicial, el apoyo para el riesgo de liquidez o financiamiento ancla o para etapas iniciales, por ejemplo. Esta actividad, al apoyar estructuras innovadoras, respalda directamente el objetivo específico 3 de la facilidad.

- 2.5 **Movilización de recursos.** Se estima que el grado de apoyo necesario para acelerar la movilización de financiamiento otorgado por bancos públicos de desarrollo para fines de mitigación/adaptación equivale a hasta el 5% del tamaño de cada uno de los bancos públicos de desarrollo e instituciones privadas. Además, el nivel de apoyo en forma de asistencia técnica o los incentivos basados en el desempeño necesarios para promover medidas institucionales que impulsen la alineación de los bancos públicos de desarrollo con el Acuerdo de París se estima en un 1% a un 2% del volumen de financiamiento climático que, según cálculos conservadores, podría catalizarse a través de esta facilidad.
- 2.6 Por lo tanto, se estima que la asistencia técnica disponible por conducto de esta facilidad catalizará un financiamiento climático concedido por bancos públicos de desarrollo de, por lo menos, €800 millones y otros €200 millones de financiamiento climático privado (inversiones conjuntas de capital de los prestatarios finales), a través del cambio de la cartera de los bancos públicos de desarrollo hacia su alineación con el Acuerdo de París y operaciones en mercados de capital. Con respecto a la movilización directa, se estima que se movilizarán, por lo menos, €280 millones²² y €70 millones de financiamiento climático de los sectores público y privado, respectivamente, a través de apoyo en la forma de incentivos en función del desempeño por valor de €14 millones proporcionado por la facilidad. Los préstamos del BID relacionados con el clima podrán proporcionar recursos a las operaciones individuales de la facilidad y podrán otorgarse con cargo al Capital Ordinario o recursos adicionales y separados de donantes con arreglo a la programación normal del BID; la tramitación de cada operación de préstamo se atenderá a las políticas y procedimientos aplicables del BID.
- 2.7 **Criterios de elegibilidad de los proyectos individuales.** Las operaciones de cooperación técnica y los recursos no reembolsables para inversión financiados en virtud de cualquiera de los componentes de la facilidad deben reunir los criterios siguientes: (i) estar alineados con los objetivos de la facilidad; (ii) beneficiar a bancos públicos de desarrollo de países participantes; (iii) no incluir actividades comprendidas en la Lista de Exclusión del BID ni en la Lista de

²² Este monto de €280 millones podría corresponderse con las posibles operaciones de préstamo del BID relacionadas con el clima para bancos públicos de desarrollo durante el período de implementación de ocho años de la facilidad. La cifra de €70 millones representa el 20% adicional en provisiones de capital por parte de los beneficiarios finales, como promotores de proyectos del sector privado, de conformidad con los supuestos tradicionales de la relación deuda/capital de 80:20 en el financiamiento de proyectos privados por parte de los bancos. La asignación propuesta de €14 millones corresponde a un incentivo del 5% en promedio en relación con el volumen del financiamiento climático de fuentes públicas que se prevé movilizar (es decir, €280 millones). En cuanto a las estimaciones de catalización (es decir, €1.000 millones), estas se basan en enfoques multiplicadores tradicionales respecto de los niveles de movilización previstos. En el supuesto de un multiplicador conservador de tres veces entre los efectos directos (movilización) e indirectos (catalización), y al aplicarlo a la estimación de movilización de €350 millones, se prevé que la catalización combinada de los sectores público y privado alcanzará al menos €1.000 millones. El efecto de catalización previsto es el resultado de las medidas de alineación con el Acuerdo de París que se apoyarán a nivel institucional entre los bancos públicos de desarrollo, que a su vez se prevé que tendrán como resultado indirecto una mayor proporción de las inversiones climáticas en las nuevas operaciones de financiamiento o una mayor emisión de bonos verdes.

Exclusión de la IKI, o que estén clasificados en la Categoría A; y (iv) cumplir lo dispuesto en el Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) y las Normas de Desempeño Ambiental y Social que se consideren equivalentes a las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) o más estrictas, con arreglo al requisito establecido por la IKI respecto de las salvaguardias ambientales y sociales. La facilidad tendrá en cuenta en forma equilibrada países beneficiarios (i) en distintas subregiones de América Latina y el Caribe, (ii) con sectores financieros en distintos niveles de desarrollo y (iii) según el grado de ambición de los planes de los bancos públicos de desarrollo respecto del Acuerdo de París de conformidad con los indicadores clave de resultados establecidos en la facilidad. A fin de ofrecer apoyo adaptado, los bancos públicos de desarrollo que estén interesados en participar deberán enviar una carta de interés con un borrador del plan de acción para las actividades que recibirán apoyo. Posteriormente, el BID y los participantes elegibles crearán un documento operativo (operación de cooperación técnica o de recursos no reembolsables para inversión) que se adherirá a los criterios establecidos, como la evaluación del avance y las necesidades para cumplir los objetivos del Acuerdo de París y la alineación con las prioridades estratégicas, y se comprometerán a participar activamente en el intercambio de prácticas óptimas y asegurar la sostenibilidad de las metodologías y herramientas desarrolladas.

- 2.8 **Aprobación de proyectos individuales.** La IKI ha conferido al BID autoridad delegada para aprobar los proyectos elegibles para recibir pagos basados en el desempeño en el marco de la facilidad sin necesidad de consultar directamente al donante a condición de que cumplan los criterios de elegibilidad enunciados en el presente documento (párrafo 2.7). La aprobación de cada proyecto se atenderá a las políticas y normas del BID para operaciones de cooperación técnica no reembolsable y recursos no reembolsables para inversión.
- 2.9 **Consideraciones de género y diversidad.** Todos los proyectos individuales aprobados con arreglo a esta facilidad deberán cumplir las políticas y procedimientos del BID en materia de género y diversidad y complementar y reforzar el enfoque de la estrategia de género de la IKI (véase el [manual operativo](#)).

B. Indicadores de resultados clave

- 2.10 El financiamiento proporcionado por la facilidad dará lugar, entre otros, a los resultados siguientes: (i) ampliar la cartera de financiamiento climático de bancos públicos de desarrollo, (ii) aumentar la proporción en que la cartera de estos bancos está alineada con el Acuerdo de París y (iii) aumentar la movilización del sector privado para inversiones climáticas a través de operaciones de préstamo y en los mercados de capital y, de esa forma, contribuir a reducir la huella de carbono de la cartera de los bancos públicos de desarrollo.
- 2.11 La Matriz de Resultados (Anexo I) de la facilidad y sus indicadores serán congruentes con los principios metodológicos conjuntos de los bancos multilaterales de desarrollo para evaluar la alineación de nuevas operaciones con el Acuerdo de París para su aplicación específica a operaciones del Grupo BID, según se establece en el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París (GN-3142-1). Además, la labor técnica que se lleve a cabo en virtud de la facilidad servirá para actualizar y mejorar la orientación del Grupo BID respecto del financiamiento con intermediarios financieros que forma parte del

enfoque de implementación mencionado, ya que proporcionará una mayor especificidad, así como lecciones aprendidas, para mejorar sus aplicaciones y operaciones.

III. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

A. Instrumentos financieros

- 3.1 **Fuente del financiamiento.** BMWK proporcionará el total de los recursos de la facilidad, por un monto de €19.000.000, que equivalen a US\$19.950.000 al tipo de cambio de US\$1,05 por euro. Los recursos definitivos en dólares estadounidenses dependerán del tipo de cambio a la fecha en que el Banco los reciba y los convierta en dicha moneda. Los recursos de esta facilidad serán recibidos de BMWK a través de una operación de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos; estas operaciones son administradas por el Banco con arreglo al Informe sobre Cofinanciamiento No Reembolsable Administrado por el Banco, Contribuciones Ad Hoc y Financiamiento No Reembolsable de Contrapartida Local, Propuesta para Unificar Dichos Instrumentos como Operaciones de Financiamiento No Reembolsable para Proyectos Específicos (SC-114). Como se dispone en esos procedimientos, el compromiso del donante se establecerá en un acuerdo administrativo separado.
- 3.2 **Tipos de instrumentos financieros.** La facilidad proporcionará financiamiento a través de (i) operaciones de cooperación técnica no reembolsable y (ii) operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión. La utilización de estos instrumentos de financiamiento se determinará según las necesidades de asistencia técnica y apoyo para inversiones de cada uno de los 10 bancos públicos de desarrollo que, según se prevé, participarán en esta facilidad.

B. Presupuesto y cofinanciamiento

- 3.3 **Presupuesto.** El presupuesto de esta facilidad estará estructurado de la manera siguiente:

Cuadro 1. Resumen de los costos del programa

Componentes	BID (IKI) (€)	BID (IKI) (US\$) ²³	%
Componente 1. Implementación del programa de asesoría técnica del BID para prestar apoyo a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales en su trayectoria hacia la alineación con el Acuerdo de París	5.000.000	5.250.000	26
Componente 2. Pagos en función del desempeño y apoyo en forma de inversiones catalizadoras para instrumentos financieros innovadores con un alto potencial de movilización	14.000,000	14.700.000	74
Total	19.000.000	19.950.000	100

²³ La contribución será aportada en euros (€) y convertida en dólares estadounidenses (US\$). El BID depositará el monto resultante (con sujeción al tipo de cambio vigente a la fecha de la conversión) en una cuenta denominada en dólares estadounidenses. En el Cuadro 1 se utiliza, a fines ilustrativos, un tipo de cambio de US\$1,05 por euro (vigente al 18 de octubre de 2023).

IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Plan de implementación y ejecución

- 4.1 **Plan general de implementación.** El BID, por conducto de IFD/CMF y CSD/CCS, será el organismo ejecutor de la facilidad. IFD/CMF designará un coordinador de la facilidad, de dedicación exclusiva, para que supervise la gestión ordinaria de la facilidad, incluidas las tareas administrativas internas y la validación de posibles proyectos individuales respecto de los criterios de elegibilidad y los objetivos de la facilidad. La facilidad se rige por el [manual operativo](#). El coordinador promoverá en forma proactiva a través del BID cauces institucionales de acceso a la facilidad entre los países y los bancos públicos de desarrollo interesados con miras a maximizar el logro de resultados por la facilidad y de diversificar la cartera de bancos públicos de desarrollo que reciban apoyo, de conformidad con los criterios de elegibilidad²⁴.
- 4.2 **Ventaja comparativa del BID.** El Programa de Financiamiento Verde en América Latina y el Caribe ([ATN/CF-15571-RG](#) y [ATN/CF-17992-RG](#)) implementado por el BID puso de manifiesto las posibilidades de trabajar con bancos públicos de desarrollo y mercados de capital en el ámbito del financiamiento verde y dejó varias experiencias piloto. Desde septiembre de 2016, el programa ha prestado apoyo a 17 bancos públicos de desarrollo, ocho instituciones de gobierno, cuatro diálogos público-privados y tres plataformas de financiamiento verde, apalancando inversiones públicas y privadas mediante 11 líneas de crédito verde, dos proyectos de eficiencia energética del Fondo Verde para el Clima en Paraguay y un programa regional de bioeconomía en los países amazónicos, además de la emisión de cuatro bonos verdes o sostenibles. En seis años, el programa ha catalizado más de US\$2.000 millones en inversiones sostenibles en Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Uruguay.
- 4.3 Por otra parte, el BID ha puesto en marcha recientemente, en el curso de la Cumbre Amazónica en agosto de 2023, la Coalición Verde con el fin de promover soluciones financieras y las condiciones propicias para crear y consolidar actividades productivas locales e impulsar proyectos sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico en la Amazonía. La Coalición Verde pone de manifiesto el compromiso de 17 bancos públicos de desarrollo, además de la ALIDE y la Asociación Brasileña de Desarrollo (ABDE), que firmaron la Declaración Conjunta. Las instituciones se comprometieron a trabajar en forma coordinada y complementaria, aprovechando la capacidad y los conocimientos de cada una para (i) prestar apoyo financiero a proyectos públicos y privados que crean alternativas económicas sostenibles, inclusivas y positivas para el clima respecto de la creación de puestos de trabajo, especialmente para hogares de

²⁴ De acuerdo con la norma AM-903 (Modalidades de Asociación Relativas a la Movilización de Recursos Financieros), el Banco gestionará la contribución como una facilidad y no como un fondo fiduciario. Las facilidades pueden ser más apropiadas para intervenciones con un alcance limitado y un alto grado de especialización técnica. En este tipo de instrumentos, el equipo de proyecto lidera la identificación, la determinación de la elegibilidad y la presentación de informes al donante en función del marco de resultados que se haya acordado con él. Los fondos fiduciarios, en cambio, generalmente tienen un enfoque menos especializado y funcionan como un fondo de recursos a los que tienen acceso diversas oficinas del Banco. Otra ventaja de las facilidades es que no tienen gastos fijos, por lo que la totalidad del monto de la contribución está disponible para la ejecución de proyectos.

bajos ingresos; (ii) diseñar soluciones financieras innovadoras que combinen recursos públicos y privados para mitigar riesgos (con inclusión de financiamiento combinado, cofinanciamiento y garantías); y (iii) impulsar la cooperación técnica para generar un sólido inventario de proyectos, realzar la capacidad local y consolidar un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la región amazónica. Los ámbitos clave de trabajo de la Coalición Verde incluyen actividades para promover una transición justa a través de infraestructura verde, la transición energética y la conservación y restauración del bioma de la Amazonía; prestar apoyo a MIPYME en la generación de productos y servicios con valor añadido que estén dirigidos a alternativas económicas positivas para el clima; y aumentar la capacidad institucional y la digitalización de los servicios públicos. La Coalición Verde constituye un importante vehículo adicional para que el BID preste apoyo para la alineación con el Acuerdo de París de los bancos públicos de desarrollo que realizan actividades en ámbitos estratégicos como la Amazonía, teniendo también en cuenta que Brasil ejercerá la presidencia del G20 en 2024.

- 4.4 Además, el BID apoyó el establecimiento de la [Plataforma de Transparencia de Bonos Verdes](#)²⁵, una plataforma destinada a facilitar la presentación de informes detallados por los emisores y la adopción de decisiones por inversionistas. A septiembre de 2023 hay 235 bonos publicados en la plataforma por un valor de US\$43.500 millones y participan en el proyecto 18 países que representan el 80% de los bonos verdes emitidos por los sectores público y privado en América Latina y el Caribe. La plataforma obtuvo un premio internacional y el BID trabaja con bancos multilaterales de desarrollo asociados en la tarea de proporcionar el concepto como bien público global que pone de manifiesto la forma en que soluciones creadas en América Latina y el Caribe pueden reproducirse en otras regiones del mundo²⁶.
- 4.5 Por último, el BID fue coorganizador de la Cumbre Finanzas en Común, en la que unos 500 bancos públicos de desarrollo de todo el mundo se reunieron en Colombia en septiembre de 2023 para intercambiar conocimientos acerca de las formas de alcanzar metas climáticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁷.
- 4.6 **Organismos ejecutores.** Pueden recibir y administrar recursos en el marco de esta facilidad entidades legalmente establecidas, en carácter de organismos ejecutores de operaciones elegibles. Estos organismos deben ser uno de los siguientes: (i) países miembros prestatarios, incluidas instituciones nacionales y subnacionales con capacidad legal para concertar acuerdos jurídicos con el Banco; (ii) agencias regionales y subregionales establecidas por los mismos países; (iii) organismos internacionales o regionales de cooperación; y (iv) instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales locales que cumplan los requisitos y condiciones correspondientes del Banco.
- 4.7 El Banco podría también ejecutar las distintas operaciones de cooperación técnica que financiará la facilidad. De conformidad con los Procedimientos para Tramitar Operaciones de Cooperación Técnica y Asuntos Conexos (OP-619-4), la

²⁵ Véase Vasa et al., 2022. [A novel database for green bonds to support investment analysis and decision making, research, and regulatory decisions: The Green Bond Transparency Platform.](#)

²⁶ [Declaración conjunta de bancos multilaterales y bilaterales de desarrollo sobre transparencia y rendición de cuentas en el mercado de bonos verdes y sostenibles.](#)

²⁷ [Finanzas en Común 2023, Agenda.](#)

justificación para que el Banco ejecute operaciones de cooperación técnica consiste en que los países han reconocido su pericia técnica y operativa, que haría posible una implementación más eficaz.

4.8 **Manual operativo.** Se ha preparado un [manual operativo](#) para sistematizar el plan de implementación de la facilidad, incluida la función de los organismos ejecutores. El [manual](#) orientará la gestión operativa de la facilidad, incluida la aprobación de cada proyecto. IFD/CMF estará encargada de actualizar el [manual](#).

4.9 **Período de ejecución.** El período de ejecución de la facilidad será de ocho años a partir de la firma del Acuerdo de Administración (14 de diciembre de 2023) para la finalización de los proyectos individuales en el marco de la facilidad. El período de ejecución se considera adecuado para completar las operaciones de cooperación técnica y de financiamiento no reembolsable para inversión, en vista de que las primeras se centrarán en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los bancos públicos de desarrollo para su alineación con el Acuerdo de París, y las segundas se destinarán a ejecutar el mecanismo basado en el desempeño. El BID y BMWK podrán celebrar consultas acerca de una posible prórroga del período de ejecución de conformidad con las políticas y los procedimientos del BID.

B. Efectividad en el desarrollo y plan de seguimiento y evaluación de los resultados

4.10 **Efectividad en el desarrollo.** La facilidad incorporará el concepto y la práctica de efectividad en el desarrollo que ha cobrado pertinencia estratégica en las instituciones de desarrollo en general y en el Banco en particular. La facilidad, a nivel general, así como respecto de cada operación, ha de (i) alinear los recursos disponibles con las prioridades del país; (ii) aumentar el impacto de las intervenciones de conformidad con una lógica basada en los resultados; y (iii) rendir cuentas acerca de los resultados obtenidos.

4.11 La facilidad pondrá en práctica dos dimensiones de la efectividad en el desarrollo: hacer lo que hay que hacer y hacerlo bien. Al hacer lo que hay que hacer, cada propuesta de operación significa elegir a qué se ha de asignar prioridad. Habida cuenta de que cada propuesta aprobada para su financiamiento tiene un costo de oportunidad, la selección de las operaciones que se han de financiar debe corresponder a una labor de planificación que explique por qué se eligen ciertas operaciones y no otras. En esta dimensión, el enfoque central de la facilidad consiste en ampliar la escala de intervenciones demostradas o promisorias para alinear la cartera de los bancos públicos de desarrollo con las metas del Acuerdo de París. Al hacer las cosas bien, la facilidad apunta a establecer un enfoque secuencial adaptado a las necesidades y la capacidad existente de los bancos públicos de desarrollo y supervisar los avances alcanzados en el curso del tiempo, así como aprender de los bancos públicos de desarrollo e intercambiar conocimientos entre ellos.

4.12 **Seguimiento.** IFD/CMF hará un seguimiento de la implementación de la facilidad. El coordinador de la facilidad entablará un enlace con los organismos ejecutores externos (bancos públicos de desarrollo) para obtener la información necesaria a los efectos del seguimiento de los distintos proyectos, verificar los impactos sostenibles de la cartera, supervisar los resultados previstos, prestar apoyo para la solución de problemas y preparar revisiones de la gestión de la cartera y documentos de información. Estará también encargado de los requisitos de

rendición de cuentas y presentación de informes sobre los distintos proyectos establecidos por BMWK. La presentación de informes, el seguimiento y la evaluación cumplirán los requisitos del BID y de BMWK indicados en el [manual operativo](#) y serán aplicables a cada uno de los proyectos aprobados en virtud de la facilidad. Para la presentación de informes sobre los distintos proyectos se seguirán las normas aplicables a las operaciones de cooperación técnica no reembolsable y de financiamiento no reembolsable para inversión, incluidos (i) el seguimiento del avance y (ii) la evaluación del desempeño y la consecución de las metas. Los distintos proyectos aprobados en el marco del Componente 2 cumplirán las directrices operativas y de gestión financiera (desembolso en función de los resultados) del BID, que incluyen informes semestrales de avance, el seguimiento continuo de los productos y resultados obtenidos y requisitos para la gestión de los conocimientos.

- 4.13 **Evaluación.** Todas las operaciones que se lleven a cabo en el marco de la facilidad se ceñirán a los requisitos estándar de seguimiento y evaluación del Banco. Se llevará a cabo una revisión intermedia y final general de la facilidad por conducto de un tercero independiente. El donante y el BID concertarán un acuerdo sobre el alcance y la realización de esas revisiones. El donante podrá revisar en cualquier momento las actividades financiadas por la facilidad. Los resultados de dichas revisiones serán puestos en conocimiento del BID y podrán ser publicados a fines de rendición de cuentas. Todos los gastos correspondientes a las revisiones serán sufragados por el donante. Se entiende que esas revisiones no constituyen una auditoría financiera, de cumplimiento o de otro tipo de la facilidad.
- 4.14 **Comunicación con el donante.** El BID, en su carácter de organismo ejecutor de la facilidad, estará encargado de toda la comunicación formal con BMWK y de la presentación de informes a él.
- 4.15 **Adquisición y contratación de bienes y servicios y gestión financiera.** La contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios conexos financiados con recursos de la facilidad se regirán por las políticas y procedimientos de adquisiciones del Banco establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15). La gestión financiera de los recursos de la facilidad se ceñirá a la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12). En el caso de una operación de cooperación técnica ejecutada por el Banco, las actividades se incluirán en el plan de adquisiciones y la contratación tendrá lugar de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco, con sus modificaciones periódicas: (i) AM-650 para consultores individuales; (ii) documento GN-2765-4 y las directrices operativas conexas para empresas de consultoría por servicios de índole intelectual (OP-1155-4); y (iii) documento GN-2303-28 para servicios de logística y otros servicios conexos, de ser necesarios.

C. Aspectos ambientales y sociales

- 4.16 De conformidad con el Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23), la facilidad es un programa global para operaciones de cooperación técnica, operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión y futuros proyectos individuales que se llevarán a cabo en el marco de la facilidad. Habida cuenta de que aún no se han definido proyectos individuales y que los países y bancos

públicos de desarrollo participantes han sido identificados a título preliminar, no existen riesgos o impactos ambientales y sociales conexos y la calificación del riesgo ambiental y social es bajo. Una vez identificado, cada uno de los proyectos individuales en el marco de la facilidad será evaluado según el Marco de Política Ambiental y Social del BID. En cuanto a los proyectos específicos en el marco de la facilidad que consistan en financiamiento no reembolsable para inversión con intermediarios financieros [operaciones cuya estructura de financiamiento entrañe el suministro de fondos a través de intermediarios financieros o de mecanismos de intermediación en que el intermediario asume la tarea de evaluación y seguimiento del subproyecto] existen disposiciones específicas en el Marco de Política Ambiental y Social acerca de la debida diligencia y la supervisión y el seguimiento. No se financiará en el marco de esta facilidad ningún subproyecto clasificado en la categoría A. Con arreglo al Componente 1, la operación apoyará autoevaluaciones del financiamiento sostenible, la implementación de un sistema de gestión de la cartera, la incorporación de la gestión del riesgo climático en los procesos de los bancos públicos de desarrollo, la formulación de parámetros de medición del impacto y protocolos de divulgación y la preparación de una estrategia de financiamiento y captación de fondos, de manera que no se prevén impactos socioambientales negativos de importancia. En el Componente 2, se prevé que los distintos proyectos han de tener impactos ambientales positivos, ya que promoverán la agenda de cambio climático en relación con el Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional en los países participantes. Todos los proyectos individuales aprobados en virtud de esta facilidad han de cumplir la Lista de Exclusión del BID, el Marco de Política Ambiental y Social y la Lista de Exclusión de la IKI.

D. Riesgos fiduciarios y de otra índole

- 4.17 Se ha identificado el siguiente riesgo fiduciario: la falta de interés por parte de los bancos públicos de desarrollo. La facilidad obedece al propósito de apoyar un inventario muy específico de operaciones del sector público, lo que puede tener como resultado la falta de proyectos individuales elegibles, especialmente en las circunstancias económicas actuales. Se considera que se trata de un riesgo de alto impacto con una probabilidad alta. Para mitigar este riesgo, IFD/CMF proporcionará apoyo a los bancos públicos de desarrollo con autoevaluaciones del financiamiento sostenible a fin de tener un valor de referencia y conocer su estado de preparación. La falta de interés por parte de bancos públicos de desarrollo es resultado en su mayor parte de la falta de previsibilidad de los recursos disponibles para atender integralmente las necesidades de promover el cambio institucional. La facilidad proporcionará recursos de asistencia técnica e incentivos adicionales suficientes para la realización de los objetivos a nivel de cada uno de los bancos públicos de desarrollo.

MATRIZ DE RESULTADOS

Número de bancos públicos de desarrollo		10											Fondos disponibles para los mecanismos de pagos en función del desempeño			
													€14,000,000			
Componente	Unidad	Objetivos conexos	Costo unitario (€)	Costo unitario (US\$)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Costo total (€)	Costo total (US\$)	Medios de verificación	
Componente 1: Implementación del programa de asesoría técnica del BID para prestar apoyo a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales en su trayectoria hacia la alineación con el Acuerdo de París													€5,000,000	\$5,250,000		
Evaluaciones del valor de referencia													€1,240,000	\$1,302,000		
Definir el valor de referencia y las metas sectoriales de descarbonización de la cartera	Instituciones (núm.)	1	€44,000	\$46,200	8	2	0	0	0	0	0	0	€440,000	\$462,000	Informes	
Evaluar el despliegue de autoevaluaciones financieras sostenibles y acceso a financiamiento climático y en los mercados de capital	Diagnóstico (núm.)	3	€20,000	\$21,000	10	0	0	0	0	0	0	0	€200,000	\$210,000	Informes	
Realizar un minucioso análisis de la reglamentación y las políticas nacionales respecto del clima y los incentivos de política para el financiamiento verde	Diagnóstico (núm.)	1	€60,000	\$63,000	5	5	0	0	0	0	0	0	€600,000	\$630,000	Informes	
Herramientas y metodologías													€1,280,000	\$1,344,000		
Incorporar la adaptación en la contabilidad del financiamiento	Plan (núm.)	1	€24,000	\$25,200	0	10	0	0	0	0	0	0	€240,000	\$252,000	Informes	
Incorporar la mitigación en la contabilidad del financiamiento	Plan (núm.)	1	€40,000	\$42,000	0	10	0	0	0	0	0	0	€400,000	\$420,000	Informes	
Incorporar en la práctica y las operaciones de los bancos públicos de desarrollo evaluaciones de los riesgos ambientales, sociales y climáticos	Plan (núm.)	1	€64,000	\$67,200	0	5	5	0	0	0	0	0	€640,000	\$672,000	Informes	
Creación de un programa de asesoría													€1,040,000	\$1,092,000		
Desarrollar instrumentos financieros sostenibles y prácticas institucionales para la identificación de oportunidades de financiamiento. Colaboración de partes interesadas para apoyar a los bancos públicos de desarrollo en sus estrategias de descarbonización y alineación con el Acuerdo de París.	Instituciones (núm.)	3	€16,000	\$16,800	10	0	0	0	0	0	0	0	€160,000	\$168,000	Acuerdos, actas de reuniones formales	
Facilitar la participación de bancos públicos de desarrollo en la preparación de parámetros de medición del impacto y protocolos de divulgación para los documentos de orientación. Llevar a cabo pruebas piloto de las herramientas existentes.	Diagnóstico (núm.)	3	€40,000	\$42,000	10	0	0	0	0	0	0	0	€400,000	\$420,000	Informes	
Preparar una estrategia de financiamiento y finanzas verdes	Estrategias (núm.)	3	€48,000	\$50,400	5	5	0	0	0	0	0	0	€480,000	\$504,000	Informes	
Divulgación de conocimientos, cursos de formación y promoción de prácticas óptimas a través del intercambio de conocimientos a nivel regional, programas de mentoría e iniciativas para compartir conocimientos													€1,440,000	\$1,512,000		
Hacer posible el acceso independiente a financiamiento climático de fuentes externas a través de cauces existentes	Instituciones (núm.)	1	€32,000	\$33,600	0	5	5	0	0	0	0	0	€320,000	\$336,000	Informes	
Ampliar la capacidad y el fortalecimiento institucional de los bancos públicos de desarrollo para la alineación con el Acuerdo de París (talleres y seminarios)	Instituciones (núm.)	1	€32,000	\$33,600	0	5	5	0	0	0	0	0	€320,000	\$336,000	Informes	
Programas de mentoría: Empoderamiento mediante la creación de capacidad y formación de los bancos públicos de desarrollo para emitir, supervisar y presentar información sobre bonos verdes y sostenibles	Instituciones (núm.)	1	€32,000	\$33,600	0	5	5	0	0	0	0	0	€320,000	\$336,000	Informes	
Promoción de prácticas óptimas mediante el intercambio regional de conocimientos	Productos (núm.)	1	€48,000	\$50,400	3	2	3	2	0	0	0	0	€480,000	\$504,000	Informes	
Componente 2: Pagos en función del desempeño y otros tipos de apoyo a inversiones catalizadoras para instrumentos financieros innovadores con un alto potencial de movilización													€14,000,000	\$14,700,000		
Instrumentos de financiamiento climático y mecanismo de pagos en función del desempeño													€14,000,000	\$14,700,000		
Diseñar, aprobar e implementar una estrategia sobre el clima/la sostenibilidad	Mecanismo (núm.)	2	€1,000,000	\$1,050,000	0	0	5	5	0	0	0	0	€10,000,000	\$10,500,000	Informes	
Incorporar marcadores climáticos en la cartera y crear mecanismos para divulgar la proporción de la cartera alineada con el clima	Productos (núm.)	2	€100,000	\$105,000	5	5	0	0	0	0	0	0	€1,000,000	\$1,050,000	Informes	
Diseñar, adoptar e implementar sistemas de gestión del riesgo ambiental y social	Productos (núm.)	2	€100,000	\$105,000	10	0	0	0	0	0	0	0	€1,000,000	\$1,050,000	Informe con verificación externa	
Mapas de calor de la gestión del riesgo climático	Productos (núm.)	2	€100,000	\$105,000	5	5	0	0	0	0	0	0	€1,000,000	\$1,050,000	Mecanismo terminado disponible	
Herramienta de medición de la huella de carbono	Productos (núm.)	2	€100,000	\$105,000	5	5	0	0	0	0	0	0	€1,000,000	\$1,050,000	Informe con verificación externa	
TOTAL GASTOS DIRECTOS													€19,000,000	\$19,950,000		

Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Costo total (€)	Costo total (US\$)
Componente 1	1,796,000	2,164,000	944,000	96,000	0	0	0	0	€5,000,000	\$5,250,000
Componente 2	2,500,000	1,500,000	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	€14,000,000	\$14,700,000
TOTAL GENERAL	4,296,000	3,664,000	5,944,000	5,096,000	0	0			19,000,000	19,950,000

Objetivo general

El objetivo general de esta facilidad consiste en promover el financiamiento verde en el sector financiero público y su alineación con el Acuerdo de París.

Objetivos específicos

1

Prestar apoyo e impartir asesoramiento a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales para alinear sus estrategias y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y crear un entorno de política pública propicio para un sector financiero público verde.

2

Poner en práctica un mecanismo innovador de pagos en función del desempeño, que constituyan un incentivo financiero para que esos bancos (a) introduzcan y mantengan mejoras institucionales; (b) logren una ambiciosa reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel institucional y de los beneficiarios; y (c) aumenten la parte de su cartera alineada con el Acuerdo de París.

3

Prestar apoyo a la realización de minuciosos análisis de viabilidad y establecer y ensayar estructuras financieras innovadoras que apunten a aumentar la capacidad de financiamiento de los bancos públicos de desarrollo y la movilización de capital del sector privado para ambiciosas inversiones climáticas.

Resultados

- 1 Aumento de la proporción de la cartera de financiamiento climático de los bancos públicos de desarrollo
- 2 Aumento de la proporción de la cartera de los bancos públicos de desarrollo alineada con el Acuerdo de París
- 3 Aumento de la movilización del sector privado para inversiones climáticas por conducto de operaciones de préstamo y en el mercado de capital

Indicador	Unidad	Valor de referencia	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Final (acumulado)	Medios de verificación
Objetivo específico 1: Prestar apoyo e impartir asesoramiento a los bancos públicos de desarrollo y su red de instituciones financieras locales para alinear sus estrategias y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y crear un entorno de política pública propicio para un sector financiero público verde													
Número de entidades que comprenden a partes interesadas clave que participan en discusiones técnicas y estratégicas sobre el financiamiento verde de los bancos y la alineación con el Acuerdo de París	Entidades (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Acuerdos, actas de reuniones formales
Acuerdos de asociación firmados e implementados con miembros de bancos públicos de desarrollo.	Acuerdos de asociación (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Acuerdos, actas de reuniones formales
Número de estrategias climáticas/sostenibles diseñadas e implementadas por bancos públicos de desarrollo	Políticas / enfoques mejorados (núm.)	0	2024	2	4	4	0	0	0	0	0	10	Informes y documentos finales de producto
Número de estrategias de captación de fondos y financiamiento de bancos públicos de desarrollo aprobadas	Estrategia aprobada (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Informes y documentos finales de producto
Evaluación detallada de las políticas climáticas y obligaciones correspondientes a nivel nacional en todos los países abarcados y su relación con la metas establecidas para los bancos públicos de desarrollo	Evaluación (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Informes y documentos finales de producto
Número de instituciones con una trayectoria establecida hacia la alineación con el Acuerdo de París	Instituciones (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Acuerdos, actas de reuniones formales
Número de bancos públicos de desarrollo que implementan sistemas nuevos o mejorados de gestión del riesgo ambiental y social	Bancos públicos de desarrollo (núm.)	0	2024	2	3	2	3	0	0	0	0	10	Evaluación final
Número de funcionarios pertinentes que reciben apoyo directo de la facilidad mediante redes de contactos, formación y certificaciones	Personas (núm.)	0	2024	30	40	40	0	0	0	0	0	110	Evaluación final
Número de herramientas de evaluación del impacto formuladas	Productos (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Evaluación final de la herramienta definitiva establecida
Número de hitos climáticos específicos establecidos	Hitos establecidos (núm.)	0	2024	2	4	4	0	0	0	0	0	10	Informes de seguimiento, comunicación de hitos
Objetivo específico 2: Poner en práctica un mecanismo innovador de pagos en función del desempeño, que constituyan un incentivo financiero para que esos bancos (a) introduzcan y mantengan mejoras institucionales; (b) logren una ambiciosa reducción de los gases de efecto invernadero a nivel institucional y de los beneficiarios; y (c) aumenten la parte de su cartera alineada con el Acuerdo de París.													
Variación de la proporción del financiamiento climático expresada como porcentaje del nuevo financiamiento pertinente anual concedido por bancos públicos de desarrollo en relación con el valor de referencia [1]	Porcentaje (%)	0	2024	0	0	0	0	25%	50%	75%	100%	100%	Hitos comunicados
Número de mecanismos de pagos en función del desempeño integrados	Mecanismo (núm.)	0	2024	2	4	4	0	0	0	0	0	10	Informes y documentos finales de producto

Financiamiento climático apalancado [2]	US\$ M	0	2024	0	0	100	300	400	550	0	0	1,350	Informes y documentos finales de producto
Objetivo específico 3: Prestar apoyo a la realización de minuciosos análisis de viabilidad y establecer y ensayar estructuras financieras innovadoras que apunten a aumentar la capacidad de financiamiento de los bancos públicos de desarrollo y la movilización de capital del sector privado para ambiciosas inversiones climáticas.													
Número de mapas de calor sobre gestión del riesgo climático integrados, más criterios de elegibilidad	Políticas / enfoques mejorados (núm.)	0	2024	5	5	0	0	0	0	0	0	10	Informes y documentos finales de producto
Número de bonos verdes y sostenibles emitidos	Bono (núm.)	0	2024	2	4	4	0	0	0	0	0	10	Evaluación final

[1] Nota: La cartera pertinente se refiere a la parte de la cartera de financiamiento/inversión de los bancos públicos de desarrollo en que las inversiones climáticas son aptas para su realización o identificación; por ejemplo, quedaría excluido el financiamiento con tarjetas de crédito.

[2] Nota: En la presentación de informes al donante, el BID establecerá una distinción entre el financiamiento movilizado y catalizado por el sector público y el sector privado, respectivamente.



E&S Screening Filter

Operation Information

Operation Name	
Latin America and the Caribbean Facility for Greening Public Development Banks and the Financial Sector	
Operation Number	RG-O1720

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
IFD/CMF	Banking Market Development
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
CON – Container / Facility	US\$ 19,950,000
Executing Agency	Borrower
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT	Multiple LAC countries
Completion Date	Team Leader
11/14/2023	Alexander Vasa
Applicable ESPSs with requirements	
N/A for the container but will be assessed on a case-by-case basis for projects under the container.	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	N/A
Overwritten ESIC Justification	N/A

Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	N/A
Overwritten DCCRC Justification	N/A

Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Low
Overwritten ESRR Justification	Container with no E&S impacts and direct risks – Specific projects under the container will follow the requirements of the ESPF and will have their own ESIC and ESRR when / if applicable.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

N/A for the Container but will be assessed on a case-by-case basis for projects under the container.

**FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO VERDE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA BANCOS PÚBLICOS
DE DESARROLLO Y EL SECTOR FINANCIERO**

RG-O1720

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Cuenta de Contribuciones Específicas a Proyectos	PSC	USD	19,950,000

Para las operaciones financiadas con fondos donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no controla la liquidez, la disponibilidad de recursos depende de la solicitud y el recibo de los recursos de los donantes. Además, en el caso de operaciones financiadas con fondos que requieran un convenio posterior a la aprobación con el donante, la disponibilidad de recursos depende de la firma del convenio entre el Donante y el BID (i.e.: Donación de Proyecto Específico (PSG), Fondos Intermediario Financiero (FIF), y fondos fiduciarios de un solo donante).

Certificado por:

(Original Firmado)

Febrero 1, 2024

María Fernanda García Rincón
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/_/24

Regional. RG-O1720. Facilidad de Financiamiento Verde de América Latina y el Caribe para Bancos Públicos de Desarrollo y el Sector Financiero

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar el establecimiento de la “Facilidad de Financiamiento Verde de América Latina y el Caribe para Bancos Públicos de Desarrollo y el Sector Financiero” (la “Facilidad”) de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento AT-_____.

2. Que hasta la suma de €19.000.000, con cargo a los recursos concedidos por el Federal Ministry for Economic Affairs and Climate Action (BMWK) de Alemania (el “Donante”), en virtud del Acuerdo Administrativo suscrito entre el Donante y el Banco el 14 de diciembre de 2023, se concederá para la financiación de operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsables y operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión de conformidad con los términos y condiciones de la Facilidad.

3. Que el Presidente del Banco, o el representante que éste designe, está autorizado, en nombre y representación del Banco, a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios y a adoptar las demás medidas que sean pertinentes para la implementación de la Facilidad de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento AT-_____.

4. Que el Presidente del Banco, o el representante que éste designe, está autorizado a distribuir la comisión de administración recibida por el Banco entre los departamentos pertinentes que tendrán una carga de trabajo adicional generada por la Facilidad.

(Aprobada el ____ de _____ de 2024)